



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**

**NIT. 890003829-1  
DANE 163130000718  
TEL. 7434621  
CALARCA QUINDÍO**

**Aviso de convocatoria según reglamento interno consejo directivo  
Sitio de publicación: CARTELERA INSTITUCIONAL  
CALARCA (Q), AGOSTO 24 DE 2022  
INVITACION PÚBLICA**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO**

**PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008**  
La Institución Educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para el contrato de compra de un computador todo en uno (Lenovo Ryzen 5 3500U Pantalla 21.5 pulgadas RAM 12Gb, disco solido 512Gb, similar o superior, con Licencias Windows y office original), 2 impresoras marca Epson L121 y algunos elementos para dotar el laboratorio de física (1 Multitoma para Rack de 8 servicios, 4 multímetro digital, 10 Protoboard mara Wish 102 o similar, 8 Fuente de alimentación para protoboard 5 voltios de salida, 1 Pela cable) la Institución Educativa.

**1. Sitio de publicación:** Cartelera Institucional, página web  
<https://ieantonionarinocalarca.edu.co/>

**2. Lugar y Fecha:** Calarcá, 24 de Agosto de 2022

Los interesados pueden obtener mayor información en la institución educativa:

Dirección: Carrera 28 # 35-47

Correo electrónico: [tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co](mailto:tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co)

Teléfono: 3173830639

**3. Objeto del contrato:** contrato de compra de un computador todo en uno (Lenovo Ryzen 5 3500U Pantalla 21.5 pulgadas RAM 12Gb, disco solido 512Gb, similar o superior, con Licencias Windows y office original), 2 impresoras marca Epson L121 y algunos elementos para dotar el laboratorio de física (1 Multitoma para Rack de 8 servicios, 4 multímetro digital, 10 Protoboard mara Wish 102, 8 Fuente de alimentación para protoboard 5 voltios de salida, 1 Pela cable) la Institución Educativa.

**4. REQUISITOS HABILITANTES:**

- 1.1. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- 1.2. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- 1.3. Copia de la cédula de ciudadanía
- 1.4. Cámara de Comercio no mayor a 6 meses (Si aplica)
- 1.5. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- 1.6. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social del proponente.
- 1.7. Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
- 1.8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural y de la libreta militar para hombres menores de 50 años.
- 1.9. Hoja de vida de la función pública del representante legal
- 1.10. Certificado de antecedentes fiscales.
- 1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios.
- 1.12. Certificado de antecedentes judiciales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**  
NIT. 890003829-1  
DANE 163130000718  
TEL. 7434621  
CALARCA QUINDÍO

- 1.13. Tarjeta profesional si aplica
- 1.14. Certificado Bancario
- 1.15. Cumplimiento a cabalidad de las cláusulas contractuales que se llegasen a pactar.
- 1.16. El contratista se compromete a entregar la totalidad del trabajo a ejecutar en los tiempos establecidos, asumir todos los costos de personal, materiales y gastos a que hubiere lugar para la ejecución y cumplimiento del contrato

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para esta adquisición la institución educativa cuenta con un presupuesto de **\$5.000.000= (CINCO MILLONES DE PESOS MCTE)** y se cuenta con la disponibilidad Presupuestal y de Tesorería para dicho gasto.

### a. PLAZO DE EJECUCION

La duración del contrato será a partir de 10 días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

### b. FORMA DE PAGO

LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará al CONTRATISTA el presente contrato a precios unitarios previa presentación de la factura o cuenta de cobro y el recibido a satisfacción, así:

Un único pago del 100% al recibir la factura e informe de actividades final por parte del supervisor.

## 6. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- La propuesta que presente borrones, tachaduras o enmendaduras se descalificara.

## 7. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación De Invitación Publica	Agosto 24 de 2022 2:00 pm	Cartelera Institucional-página web
Presentación De Ofertas	Agosto 24 al 26 de	Institución Educativa Antonio Nariño,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**  
NIT. 890003829-1  
DANE 163130000718  
TEL. 7434621  
CALARCA QUINDÍO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
	2022, Hasta La 02:00 pm	correo electrónico: tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co
Calificación De Propuestas	Agosto 26 de 2022 a partir las 03:00 pm	Institución Educativa Antonio Nariño

## 6. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en la ventanilla única de la institución Educativa Antonio Nariño o por correo electrónico: [tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co](mailto:tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co) con la siguiente información:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Propuesta o cotización

## 7. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario de los elementos solicitados, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que ocasionen.

**Nota:** los impuestos son responsabilidad del oferente, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La institución educativa, en cabeza del rector (a), efectuara la revisión de las propuestas, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones. Teniendo en cuenta precio, experiencia e idoneidad del oferente. Condiciones para participar: No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

## 9. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación, se le informara telefónicamente o correo electrónico al oferente seleccionado, oferta contractual, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**

**NIT. 890003829-1**

**DANE 163130000718**

**TEL. 7434621**

**CALARCA QUINDÍO**

Cuenta la oferta más favorable para la entidad en cantidad, calidad y precio, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos de precio y, calidad.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor y mayor calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos. De igual manera deber acreditar la experticia en el trabajo solicitado., se pretende contratar mediante el procedimiento de reglamento interno del Consejo Directivo según Decreto 4791 de 2008 y el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso.

**10. DEL CONTRATO**

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

  
Mag. JORGE HELI LÓPEZ NÚÑEZ  
Rector